



RES. DECECO Nº 639-22

Expte. Nº 6391/22

Salta, **25 JUL 2022**

V I S T O: Visto las presentaciones de docentes de la Facultad que cursan las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS 304/00 y modificatoria se crean en el ámbito de esta Unidad Académica, las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Que mediante Res. ME Nº 1186/05 se otorga a los títulos Profesor en Ciencias Económicas - Ciclo Profesorado y Profesor en Ciencias Jurídicas - Ciclo Profesorado, reconocimiento oficial y validez nacional.

Que por Res. CD ECO Nº 61-22 se autorizó el dictado de la Edición 2022-2023 de las citadas carreras y las clases iniciaron el 05 de abril del cte.

Que mediante Res. CD ECO Nº 85-22 se autorizó una reducción en el arancel mensual que deben abonar los docentes de esta Unidad Académica siendo la misma del 40% para los docentes Regulares e Interinos y del 30% para los docentes Temporarios.

Que a través de la resolución 185/21, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, otorga media beca a docentes que cursan las citadas carreras y dicho importe es el equivalente al 50% de la cuota mensual establecida para cada edición y no será abonado por el alumno beneficiado a la Dirección de Posgrados, resultando el siguiente beneficio para la Edición 2022-2023 de Pesos Veintisiete mil (\$27.000) y de Pesos Treinta y cinco mil (\$35.000) para los años 2.022 y 2.023 respectivamente.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios eleva informe a fs. 12 y 13.

Que a fs. 13 el Secretario de As. Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, emitió informe favorable.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el otorgamiento de 3 (tres) medias becas a Docentes que cursan las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas – Edición 2.022-2.023, por el período 01/04/22 al 30/11/23, conforme lo establecido en la Res. CD ECO Nº 185/21, a quienes se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	DNI	CARGO	Resolución	SEDE
Quinteros Nancy Elizabeth	36.802.297	AD1a Simple Temporario	CD ECO 459/21	Central
Gúizzo María Josefina	33.970.074	AD1ra SD Regular	DECECO 1095/19	Central
Tapia Alemán Mariana	17.131.055	JTP SD Regular	DECECO 411/18	Tartagal





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. DECECO Nº 639-22

Expte. Nº 6391/22

Salta, **25 JUL 2022**

ARTICULO 2º.- Establecer que el beneficio otorgado en el primer artículo de la presente resolución será aplicado siempre que el docente beneficiado cumpla con los requisitos establecidos en el 4º y 5º artículo de la Res. CD ECO 185-21.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la Abog. Nancy Quinteros, Cra. Mariana Tapia Alemán, Cra. María José Güizzo, a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

MELG

Esp. Neodolina T. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNCa



Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNCa